

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5507-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0182-2019-UNHEVAL-VRI, del 24.OCT.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0207-2019-UNHEVAL-VRI, del 23.OCT.2019, que resolvió RECONOCER y FELICITAR al Equipo Editorial de la Revista Peruana de Investigación en Salud, por haber logrado la indexación de la Revista en la base de datos de LATINDEX, con Registro ISSN: 2616-6097, cuyos detalles figuran en la parte resolutiva;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0207-2019-UNHEVAL-VRI, del 23.OCT.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1376-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 0207-2019-UNHEVAL-VRI, del 23.OCT.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió RECONOCER y FELICITAR al Equipo Editorial de la Revista Peruana de Investigación en Salud, por haber logrado la indexación de la Revista en la base de datos de LATINDEX, con Registro ISSN: 2616-6097; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

➤ DIRECTORA: Dra. Verónica Cajas Bravo-UNHEVAL

➤ EDITOR GENERAL: Dr. Bernardo Dámaso Mata-UNHEVAL

➤ CO-EDITOR: Med. Franz Kovy Arteaga Livias-UNHEVAL

➤ COMITÉ EDITORIAL NACIONAL:

Eduardo Ticona Chávez-Hospital Nacional Dos de Mayo

César Loza Munarriz-Universidad Peruana Cayetano Heredia

Juan Jaime Herrera Matta-Hospital Nacional de Policía "Luis N. Saenz"

Aleksandar Cvetkovic Vega-Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas Ricardo Palma-Perú

➤ COMITÉ EDITORIAL INTERNACIONAL:

Herney Andrés García Perdomo-Universidad del Valle, Cali, Colombia

Andrés Guillermo Benchetrit-Hospital de Enfermedades Infecciosas Dr. Francisco Javier Muñiz Buenos Aires, Argentina.

Talita De Menezes Pereira-Centro Universitario Ingá-Maringá, Brasil

Kiran Zahra-Soochunhyang Institute of Medi-Bio Sciences.South Korea

2°. DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL UTransparencia
DIU DTI DIGA URH SUEyC
File Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL

